No. - GS-2025- 00 63 77 **-DEVIC AREAD-GRUCO 11.8**

Puerto Carreño Vichada, **17 MAR 2025**

Señor (a)
DEMACO S.A.S
NIT. 900550006-8
Representante Legal GERSON DAVID MORAN RIVERA.
Identificación CC. No. 1032435193 Puerto Carreño (Vichada).
Dirección: CALLE 18 3-108 LA PLAZUELA
Teléfono: 3183659532
Email: demacosas@gmail.com
Puerto Carreño, Vichada.

Asunto: Aceptación Oferta Proceso **PN DEVIC MIC 009 2025.**

Con toda atención me permito informar que la propuesta presentada por usted el día **07/03/2025**, dentro del proceso **PN DEVIC MIC 009 2025**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCION Y FERRETERIA, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA",** por la suma de **OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL ($80.500.000,00) M/TE IVA INCLUIDO (),** ha sido aceptada por esta direccíon, así:

CONTRATO N°	**44-8-10004-25**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA NIT. 842000015-5.
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **RICARDO CALDERON DAZA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	C.C No. 79.801.626 expedida en la ciudad de Bogotá D.C
CARGO	Comandante Departamento de Policía Vichada
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 3884 del 24 de noviembre de 2023
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	*Resolución 00364 del 12 de febrero del 2025, por el medio del cual se modifica parcialmente la Resolución 00011 del 02 de enero de 2025, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones".*
CONTRATISTA	**DEMACO S.A.S** **NIT. 900550006-8** Representante Legal GERSON DAVID MORAN RIVERA. Identificación CC. No. 1032435193 Puerto Carreño (Vichada). Dirección: CALLE 18 3-108 LA PLAZUELA Teléfono: 3183659532 Email: demacosas@gmail.com Puerto Carreño, Vichada.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el SEÑOR PT. DEINER DE JESUS ZUÑIGA CAMARGO,

	CC. No. 1007070949, correo deiner.zuiga@correo.policia.gov.co auxiliar de almacén, como supervisor TITULAR, y como supervisor SUPLENTE el señor PP. RODRIGUEZ GARCIA JHORMAN GEBREIL, CC. 1.003.380.236 correo: jr.rodrigu00032@correo.policia.gov.co , funcionarios del Departamento de Policía Vichada, ó quien designe con posterioridad el señor ordenado del gasto, el cual verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo a las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, Capítulo XII Supervisión / Interventoría.
OBJETO	**"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCION Y FERRETERIA, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA".**
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma **PARCIAL**, de acuerdo a las actividades desarrolladas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional – Departamento de Policía Vichada, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anualizado de Caja (PAC). El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, los documentos deberán ser allegados previa coordinación con el supervisor del contrato a la oficina del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Vichada, ubicado en la carrera 9 No. 18-55 barrio el Centro de Puerto Carreño, Así; • Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique), enviada a SIIF NACIÓN mediante mensaje electrónico para que esta sea aprobada y subida al sistema, publicación por parte del contratista en el SECOP II, cumplir con lo requerido por los sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas. • Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato. • Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta. • Certificación por escrito de paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta, conforme a lo consagrado Art. 50 de la ley 789 del 2002, u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento la no obligación. • Fotocopia de la C.C y Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal. (si aplica) • Fotocopia de la Certificación de la junta Central de Contadores Públicos, no mayor a 90 días de expedición. (si aplica) • Certificación Bancaria actualizada no mayor a 30 días de expedición. • Informe de actividades realizadas (prestación de servicios) dirijo al señor supervisor del contrato, haciendo la entrega formal de los servicios realizados, con material fotográfico. Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Nacional - Departamento de Policía Vichada, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Vichada se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, El Departamento de Policía Vichada verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en las circulares 016 SIIF NACION del 09-03-2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito", No. 020 SIIF NACION del 12 de abril de 2021 "recomendaciones para disminuir la devolución de facturas por registrar erradamente los datos requeridos para su reenvió a los supervisores" y 021 SIIF NACION del 19 de abril de 2021 "gestión de gasto con terceros obligados a expedir factura electrónica".

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Vichada de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: El Departamento de Policía Vichada, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico devic.grute@policia.gov.co

Con el propósito de dar cumplimiento a los dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

	Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados. Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **CAUSALES DE NO PAGO.** El Departamento de Policía Vichada, no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo, cuando las facturas no tengan la documentación reglamentaria por ley, el no pago de los parafiscales, la no presentación de las facturas en el tiempo estipulado. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes, serán causales de no pago las siguientes: 1. No acreditar el pago de aportes a seguridades sociales y parafiscales del periodo correspondiente. 2. No anexar a la cuenta de cobro los soportes correspondientes. 3. No facturar de acuerdo al valor pactado en el contrato. 4. Presentar facturas que no cumplan los requisitos señalados en el estatuto tributario. 5. No anexar el recibido a satisfacción del servicio o entrega de los bienes por parte del supervisor del contrato. 6. No aplicar las recomendaciones o sugerencias emitidas por el supervisor del contrato. Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II **Nota 4: PUBLICIDAD**. El contratista deberá cargar en el contrato electrónico generado a través del **SECOP II**, la facturación y demás documentación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá apoyarse en las diferentes guías expedidas por la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	La presente aceptación de oferta está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF II No. 1625** de fecha **27/02/2025**, expedido por el jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Vichada.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato será por valor de: **OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL ($80.500.000,00) M/TE IVA INCLUIDO (),** el cual se adjudica por el valor total estimado, a monto agotable o terminación del contrato lo que primero ocurra de acuerdo al valor presentado en la oferta así;

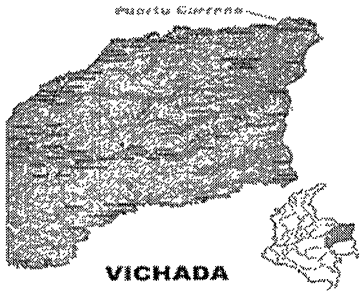
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL OFERTADO
1	39121700	DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA.	"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCION Y FERRETERIA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA"	1	**$80.500.000,00**

DISCRIMINACIÓN POR RUBRO PRESUPUESTAL

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	DEVIC	"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCION Y FERRETERIA, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA".	1	$10.000.000,00	$10.000.000,00
2	02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	DEVIC		1	$10.000.000,00	$10.000.000,00
3	02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	10	DEVIC		1	$20.000.000,00	$20.000.000,00
4	02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	DEVIC		1	$20.000.000,00	$20.000.000,00
5	02-02-01-004-001 - METALES BÁSICOS	10	DEVIC		1	$10.000.000,00	$10.000.000,00
6	02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	DEVIC		1	$10.500.000,00	$10.000.000,00
VALOR TOTAL							**$80.500.000,00**

Los VALORES UNITARIOS OFERTADOS se registran en el anexo **No. 1. - LISTA DE PRECIOS OFERTA ECONOMICA.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el Anexo 2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ADICIONALES.**
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	Las contempladas en el anexo Obligaciones del Contratista y Policía Nacional
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	*Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, la Garantía Única la cual deberá ser cargada por parte del CONTRATISTA en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II,* dicha garantía deberá cubrir los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (20%):** vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. **b). CALIDAD DE LOS BIENES (50%):** vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año (01) más. **2. SANCIONES: a). MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresarán las causas que dio lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será **hasta el 30/09/2025**, con fecha de inicio a partir de aprobación de la garantía única, e ira hasta cumplir la fecha de termino o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. Previa coordinación con el supervisor designado, de acuerdo a las necesidades presentadas y según las especificaciones técnicas, en todo caso, la finalización de la ejecución del contrato no podrá superar la fecha aquí fijada. Ante la ejecución del contrato, se dará prioridad a las solicitudes expuestas por parte del señor supervisor o de la entidad estatal, dentro de los tiempos estimados en cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con los tiempos establecidos dentro de las especificaciones técnicas, previa solicitud del señor supervisor, en donde las actuaciones del contratista, no afectaran los servicios y necesidades de la Policía Nacional.
LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES	El suministro de los bienes objeto del presente estudio, serán entregado principalmente en la Cra 9 No. 18-55 Comando de Departamento de policía Vichada, previa coordinación con el supervisor del contrato. Adicionalmente de ser requerido suministro de elementos de ferretería y materiales de construcción, en el municipio de la primavera, dirección; estación de policía, municipio de Santa Rosalía dirección; estación de policía, en el municipio de Cumaribo, dirección; estación de policía, en las inspecciones de Cazuarito, la Venturosa, Nueva Antioquia, Santeodoro y el Viento, direcciones; subestaciones de policía, se entregaran en esta direcciones (ubicaciones, unidades de policía) previa coordinación con el supervisor asignado al contrato.
CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCESO AL LUGAR EN EL CUAL SE DEBE CUMPLIR EL OBJETO CONTRACTUAL	 Puerto Carreño es la capital del Departamento de Vichada, localizada al nororiente de Colombia, en límites con Venezuela y en la mitad de tres grandes ríos: Meta por el norte, Orinoco por el este y Bita por el sur, cuenta con una temperatura promedio de 36ºC. El departamento no cuenta con vías pavimentadas, por el contrario son carreteables y de difícil acceso, ingreso a la capital por vía terrestre (desde Puerto Gaitán) vía aérea (desde Bogotá o Villavicencio) o fluvial (desde Puerto Gaitán por el río Meta).
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.
DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA AMBIENTAL.	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente. **Nota**: la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor de la aceptación de oferta.
INDEMNIDAD	Será obligación del CONTRATISTA, mantener indemne a la **DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
VIGENCIA	La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

De acuerdo a lo anterior, el Comité de Adquisiciones del Departamento de Policía Vichada, mediante acta No. AE-2025-001970-DEVIC de fecha 17/03/2025, recomienda al Comando del Departamento de Policía Vichada, aceptar la oferta presentada por el oferente **DEMACO S.A.S, NIT. 900550006-8,** representante legal GERSON DAVID

MORAN RIVERA, identificación CC. No. 1032435193 de Puerto Carreño (Vichada), Dirección: CALLE 18 3-108 LA PLAZUELA Puerto Carreño, Teléfono: 3183659532 Email: demacosas@gmail.com, dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **PN DEVIC MIC 009 2025,** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCION Y FERRETERIA, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA",** por la suma de **OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL ($80.500.000,00) M/TE IVA INCLUIDO (),** en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Coronel **RICARDO CALDERÓN DAZA**
Comandante Departamento de Policía Vichada.

Elaboró: I.J. Fabian Darío Trujillo Sepúlveda.
Jefe de Contratos DEVIC

Revisó: ST. Omar David Macias Castro
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DEVIC (E)

Revisó: MY. Dairo Miguel Gonzalez Lenes
Jefe Área Administrativa DEVIC (E).

Fecha elaboración: 17/03/2025
Ubicación: E:\CONTRATOS 2025
Carrera 9 #18-55 Barrio el Centro
Teléfonos 3214922158
devic.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO 1. LISTA DE PRECIOS OFERTA ECONOMICA..

ITEM	CLASIFICACION RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO
1	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES.	ACEITE 2 TIEMPOS	1	Unidad	global oil	$ 49.200
2		ACEITE 4 TIEMPOS	1	Unidad	global oil	$ 39.360
3		AEROSOL ANTICORROSIVO GRANDE	1	Unidad	mercury	$ 14.104
4		AEROSOL EN LACA GRANDE	1	Unidad	mercury	$ 27.880
5		ANTICORROSIVO COLOR GRIS (3.785 L) – BLER.	1	Unidad	recol	$ 93.480
6		ANTICORROSIVOS DIFERENTES COLORES X GALÓN	1	Unidad	recol	$ 110.700
7		BOQUILLA PARA JUNTAS POR KILO	1	Unidad	corona	$ 18.450
8		CAL NARE X 10 KILOS	1	Unidad	argos	$ 27.880
9		CANECA DE PINTURA VINILO DIFERENTES COLORES TIPO 1 X 5 GALONES	1	Unidad	recol	$ 307.008
10		CEMENTO BLANCO DE 40 KG	1	Unidad	argos	$ 5.200
11		CEMENTO GRIS DE 50 KG	1	Unidad	oriente / naciona / argos/ fortecem	$ 69.700
12		DIABLO ROJO POR GALÓN	1	Unidad	diablo rojo	$ 18.860
13		DISOLVENTE PARA PINTURA	1	Unidad	super	$ 44.444
14		ESMALTE MAESTRO DIFERENTE COLORES POR GALÓN	1	Unidad	recol	$ 127.100
15		ESMALTE MAESTTRO SINTÉTICO DIFERENTES COLORES Y COMBINACIONES/ MEZCLAS * GALON	1	Unidad	recol	$ 138.580
16		ESTUCO ACRÍLICO PARA EXTERIORES POR CANECA DE 5 GALONES	1	Unidad	constructor	$ 57.500
17		ESTUCO PLÁSTICO	1	Unidad	constructor	$ 26.240
18		ESTUCO PLASTICO CUÑETE X 5 GAL NISOL	1	Unidad	constructor	$ 60.188
19		FIJOCOR X 25KL. GRIS –HIGORPEGA	1	Unidad	constructor	$ 55.760
20		LIMPIADOR PVC 12 ONZAS	1	Unidad	tgv	$ 7.708
21		LONA VERDE EN FIBRA	1	Unidad	tgv	$ 2.952
22		PEGANTE PEGACOR POR 12 KL	1	Unidad	pegace	$ 21.320
23		PEGANTE PEGACOR POR 25 KL	1	Unidad	pegace	$ 35.096
24		PEGANTE PVC X ¼ GL	1	Unidad	mc	$ 51.168
25		PINTUCAL BOLSA	1	Unidad	constructor	$ 27.880
26		PINTURA ACRILICA POR GALON BLANCA	1	Unidad	pintuco	$ 169.740
27		PINTURA ACRILICA POR GALON VERDE	1	Unidad	pintuco	$ 207.870
28		PINTURA CAL POR BULTO	1	Unidad	argos	$ 19.680
29		PINTURA LACA DISTINTOS COLORES X GALÓN	1	Unidad	recol	$ 114.800
30		PINTURA PAR DEMARCACIÓN POR GALON - DIFERENTES COLORES	1	Unidad	constructor	$ 209.264
31		PINTURA POR CUÑETE TIPO 1 INTERIORES BLANCO	1	Unidad	constructor	$ 277.160
32		PINTURA POR CUÑETE TIPO 1 INTERIORES VERDE	1	Unidad	constructor	$ 305.040
33		PINTURA POR CUÑETE TIPO 2 EXTERIORES BLANCO	1	Unidad	constructor	$ 221.810
34		PINTURA POR CUÑETE TIPO 2 EXTERIORES VERDE	1	Unidad	constructor	$ 277.160
35		POLISOMBRA POR METRO COLOR NEGRA	1	metro	tgv	$ 8.364
36		POLISOMBRA POR METRO COLOR VERDE	1	metro	tgv	$ 11.152
37		SICAFLEX 1ª	1	Unidad	sika	$ 81.836
38		SIKAFIL EN TUBO	1	Unidad	sika	$ 15.580
39		SILICONA ACRILICA BLANCA	1	Unidad	mercury	$ 15.252
40		SILICONA TRANSPARENTE	1	Unidad	constructor	$ 22.304
41		SODA CAUSTICA X LIBRA	1	libra	generico	$ 21.320
42		TAPAGOTERAS 1/4	1	Unidad	mc	$ 1.476
43		TINER EXTRAFINO GALÓN	1	Unidad	super	$ 47.560
44		VENENO PARA HORMIGAS	1	Unidad	agita	$ 28.700
45		VENENO PARA MATAMALEZA	1	Unidad	glyfosol	$ 69.700
46		YESO POR KILO	1	kilo	mc	$ 5.330
47	PRODUSTOS DE CAUCHO	ABRAZADERAS PLÁSTICA TIPO UÑA	1	Unidad	tgv	$ 410
48		ACOPLE PARA LAVAMANOS	1	Unidad	grival	$ 2.952
49		ACOPLE PARA SANITARIO	1	Unidad	grival	$ 2.952
50		ADAPTADOR EN PVC MACHO, DE 1/2"	1	Unidad	tigre	$ 492
51		ADAPTADOR EN PVC, HEMBRA, DE 1/2"	1	Unidad	tigre	$ 656
52		ADAPTADOR HEMBRA PVC DE 1 1/2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 3.280
53		ADAPTADOR HEMBRA PVC DE 1 1/4 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 3.280
54		ADAPTADOR HEMBRA PVC DE 1 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 2.050
55		ADAPTADOR HEMBRA PVC DE 1/2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 656
56		ADAPTADOR HEMBRA PVC DE 2 1/2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 24.600
57		ADAPTADOR HEMBRA PVC DE 2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 15.252
58		ADAPTADOR HEMBRA PVC DE 3 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 34.686
59		ADAPTADOR HEMBRA PVC DE 3/4 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 1.312
60		ADAPTADOR HEMBRA PVC DE 4 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 45.100
61		ADAPTADOR MACHO PVC DE 1 1/2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 4.510
62		ADAPTADOR MACHO PVC DE 1 1/4 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 4.510
63		ADAPTADOR MACHO PVC DE 1 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 1.640
64		ADAPTADOR MACHO PVC DE 1/2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 492
65		ADAPTADOR MACHO PVC DE 2 1/2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 12.710
66		ADAPTADOR MACHO PVC DE 2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 9.840
67		ADAPTADOR MACHO PVC DE 3 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 25.010
68		ADAPTADOR MACHO PVC DE 3/4 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 984
69		ADAPTADOR MACHO PVC DE 4 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 39.360
70		ADAPTADOR SANITARIO DE LIMPIEZA DE 2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 9.840
71		ADAPTADOR SANITARIO DE LIMPIEZA DE 3 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 27.060

72		ADAPTADOR SANITARIO DE LIMPIEZA DE 4 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 27.880
73		AGUA STOP CTE. DE OREJAS VERDE ADVANCE	1	Unidad	tigre	$ 6.970
74		ÁRBOL DE SALIDA PLÁSTICO COMPLETO	1	Unidad		$ 18.860
75		BALDE RESISTENTE Y SEGURO, CON MANIJA PARA TRANSPORTAR FÁCILMENTE, PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 12 LITROS	1	Unidad	bellota	$ 12.300
76		CAJA OCTAGONAL	1	Unidad	ciles	$ 1.394
77		CAJA PLÁSTICA 2X4	1	Unidad	ciles	$ 984
78		CAJA TACO 6 CIRCUITOS	1	Unidad	ciles	$ 127.100
79		CANALETA DE 24 X 16 C/ADHESIVO PARA CABLES	1	Unidad	mercury	$ 12.300
80		CANALETA PLÁSTICA DE 2 "	1	Unidad	mercury	$ 23.780
81		CIELO RASO EN PVC	1	Unidad	zambrios	$ 76.200
82		LAMINAS PVC 5,95 X 0,30 MTS 9MM ESPESOR	1	Unidad	zambrios	$ 30.340
83		CINTA AISLANTE NEGRA GRANDE 19 MM X 20 MTS	1	Unidad	mercury	$ 10.250
84		CINTA ANTIDESLIZANTE NEGRA 48MMX5M	1	Unidad	mercury	$ 97.580
85		CINTA AUTO FUNDENTE DE ALTA TEMPERATURA	1	Unidad	mercury	$ 92.660
86		CINTA DE SEGURIDAD POR 500 METROS	1	Unidad	forte	$ 63.140
87		CINTA MÉTRICA DE 30 MTS	1	Unidad	forte	$ 42.640
88		CINTA TEFLÓN 3/4 POR 50 METROS	1	Unidad	mercury	$ 20.910
89		CODO CXC DE 1 1/2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 2.788
90		CODO CXC DE 2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 3.280
91		CODO CXC DE 3 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 5.740
92		CODO CXC DE 4 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 8.364
93		CODO CXC DE 6 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 51.250
94		CODO CXE DE 1 1/2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 3.116
95		CODO CXE DE 2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 11.480
96		CODO CXE DE 3 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 41.574
97		CODO PVC DE 1 1/2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 6.970
98		CODO PVC DE 1 1/4 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 5.576
99		CODO PVC DE 1 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 1.968
100		CODO PVC DE 1/2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 984
101		CODO PVC DE 2 1/2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 12.546
102		CODO PVC DE 2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 11.316
103		CODO PVC DE 3 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 16.728
104		CODO PVC DE 3/4 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 1.148
105		CODO PVC DE 4 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 19.680
106		CODO PVC ROSCADO DE 1/2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 2.050
107		CODOS PVC 2"	1	Unidad	tigre	$ 22.140
108		CODOS PVC 3"	1	Unidad	tigre	$ 53.300
109		IMPERMEABILIZANTE CONSTRUCCIÓN BLANCO/GRIS	1	Unidad	pintuco	$ 83.640
110		LLAVE PVC TERMINAL DE ½"	1	Unidad	fermetal	$ 5.330
111		MANGUERA PLÁSTICA PARA RIEGO AGRÍCOLA COLOR VERDE POR MT	1	Unidad	saw	$ 207.870
112		NYLON O CORDÓN PARA GUADAÑA	1	Unidad	bellota	$ 11.480
113		PLÁSTICO NEGRO GRUESO CALIBRE 600 DE 6 X 4 METROS DE ANCHO	1	metro	pqa	$ 13.530
114		REDUCCIÓN DE 2" A 1/2"	1	Unidad	tigre	$ 4.264
115		REDUCCIÓN DE 2" A 1"	1	Unidad	tigre	$ 5.740
116		ROLLO DE CINTA MULTISEAL DE 10X10	1	Unidad	tigre	$ 561.700
117		SEMICODO PVC DE 1 1/2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 6.396
118		SEMICODO PVC DE 1 1/4 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 3.116
119		SEMICODO PVC DE 1 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 984
120		SEMICODO PVC DE 1/2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 12.710
121		SEMICODO PVC DE 2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 20.910
122		SEMICODO PVC DE 3 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 1.640
123		SEMICODO PVC DE 3/4 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 2.870
124		SEMICODO SANITARIO DE 1 1/2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 9.758
125		SEMICODO SANITARIO DE 3 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 13.940
126		SEMICODO SANITARIO DE 4 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 4.264
127		SEMICODO SANTIARIO DE 2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 49.200
128		TANQUE DE 1000 LITROS ALTO	1	Unidad	acuaviva	$ 44.000
129		TAPÓN LISO 1"	1	Unidad	tigre	$ 500.200
130		TEE PVC PRESION DE 1 1/2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 9.840
131		TEE PVC PRESION DE 1 1/4 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 3.690
132		TEE PVC PRESION DE 1 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 984
133		TEE PVC PRESION DE 1/2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 13.940
134		TEE PVC PRESION DE 2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 53.300
135		TEE PVC PRESION DE 3 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 1.394
136		TEE PVC PRESION DE 3/4 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 67.240
137		TEE PVC PRESION DE 4 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 4.920
138		TEE PVC ROSCADA DE 1 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 3.444
139		TEE PVC ROSCADA DE 1/2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 5.576
140		TEE REDUCIDA PVC DE 1 X 3/4 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 29.110
141		TEE REDUCIDA SANITARIA DE 3 A 2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 7.380
142		TEE SANITARIA DE 1 1/2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 5.330
143		TEE SANITARIA DE 3 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 11.316
144		TEE SANITARIA DE 4 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 97.170
145		TUBO PVC NOVAFORT S4 (200 MM) DE 8 PULG (6 M)-GERFOR.	1	Unidad	tigre	$ 359.160
146		TUBO PVC NOVAFORT S8 (200 MM) DE 8 PULG (6 M)-GERFOR.	1	Unidad	tigre	$ 403.440
147		TUBO PVC PRESION DE 1/2 PULG X 6 M-PLEXIN.	1	Unidad	tuboplex	$ 22.304

148		TUBO PVC PRESION DE 2 1/2 PULG X 6 M-PLEXIN.	1	Unidad	tuboplex	$ 25.010
149		TUBO PVC PRESION DE 3/4 PULG X 6 M-PLEXIN.	1	Unidad	tuboplex	$ 27.880
150		TUBO PVC PRESION RD-13,5 DE 1/2 PULG X 6 M-PLEXIN.	1	Unidad	tuboplex	$ 15.580
151		TUBO PVC PRESION RD-21 DE 1 1/2 PULG X 6 M-PLEXIN.	1	Unidad	tuboplex	$ 104.140
152		TUBO PVC PRESION RD-21 DE 1 1/4 PULG X 6 M-PLEXIN.	1	Unidad	tuboplex	$ 102.500
153		TUBO PVC PRESION RD-21 DE 1 PULG X 6 M-PLEXIN.	1	Unidad	tuboplex	$ 100.040
154		TUBO PVC PRESION RD-21 DE 2 PULG X 6 M-PLEXIN.	1	Unidad	tuboplex	$ 110.700
155		TUBO PVC PRESION RD-26 DE 1 1/2 PULG X 6 M-PLEXIN.	1	Unidad	tuboplex	$ 75.440
156		TUBO PVC PRESION RD-26 DE 1 1/4 PULG X 6 M-PLEXIN.	1	Unidad	tuboplex	$ 72.980
157		TUBO PVC PRESION RD-26 DE 2 PULG X 6 M-PLEXIN.	1	Unidad	tuboplex	$ 151.700
158		TUBO PVC PRESION RD-26 DE 4 PULG X 6 M-PLEXIN.	1	Unidad	tuboplex	$ 306.270
159		TUBO SANIT DE 4X6 T. PESADO	1	Unidad	tuboplex	$ 132.840
160		TUBO SANITARIO PVC DE 1 1/2 PULG X 6 M-PLEXIN.	1	Unidad	tuboplex	$ 12.300
161		TUBO SANITARIO PVC DE 1/2 PULG X 6 M-PLEXIN	1	Unidad	tuboplex	$ 18.040
162		TUBO SANITARIO PVC DE 2 PULG X 6 M MULTI AMARILLO-PLEXIN.	1	Unidad	tigre	$ 63.960
163		TUBO SANITARIO PVC DE 2 PULG X 6 M-PLEXIN.	1	Unidad	tigre	$ 63.960
164		TUBO SANITARIO PVC DE 3 PULG X 6 M MULTI AMARILLO-PLEXIN.	1	Unidad	tuboplex	$ 98.400
165		TUBO SANITARIO PVC DE 3 PULG X 6 M-PLEXIN.	1	Unidad	tuboplex	$ 98.400
166		TUBO SANITARIO PVC DE 4 PULG X 6 M MULTI AMARILLO-PLEXIN.	1	Unidad	tuboplex	$ 135.300
167		TUBO SANITARIO PVC DE 4 PULG X 6 M-PLEXIN.	1	Unidad	tuboplex	$ 135.300
168		UNION PVC CORREDIZA ROSCADA DE 1/2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tuboplex	$ 17.220
169		UNION PVC DE 3"	1	Unidad	tigre	$ 17.056
170		UNION PVC PRESION DE 1 1/2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 16.400
171		UNION PVC PRESION DE 1 1/4 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 15.990
172		UNION PVC PRESION DE 1 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 3.690
173		UNION PVC PRESION DE 1/2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 984
174		UNION PVC PRESION DE 2 1/2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 7.790
175		UNION PVC PRESION DE 2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 6.970
176		UNION PVC PRESION DE 3 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 21.156
177		UNION PVC PRESION DE 3/4 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 984
178		UNION PVC PRESION DE 4 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 39.524
179		UNION PVC REPARACION DE 2 1/2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 55.760
180		UNION PVC REPARACION DE 3 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 77.900
181		UNION PVC REPARACION PASANTE DE 1 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 26.650
182		UNION PVC REPARACION PASANTE DE 1/2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 16.400
183		UNION PVC REPARACION PASANTE DE 2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 30.340
184		UNION PVC REPARACION PASANTE DE 4 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 77.900
185		UNIÓN ROSCADA EN PVC DE ¼"	1	Unidad	tigre	$ 3.280
186		UNIÓN ROSCADA EN PVC DE ½"	1	Unidad	tigre	$ 3.280
187		UNIÓN ROSCADA EN PVC DE 1/1/4"	1	Unidad	tigre	$ 2.870
188		UNIÓN ROSCADA EN PVC DE 1"	1	Unidad	tigre	$ 3.690
189		UNION SANITARIA DE 1 1/2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 4.100
190		UNION SANITARIA DE 1/2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 4.100
191		UNION SANITARIA DE 2 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 4.100
192		UNION SANITARIA DE 3 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 3.280
193		UNION SANITARIA DE 4 PULG-G PLAST.	1	Unidad	tigre	$ 4.264
194		UNIVERSALES PVC 2"	1	Unidad	grival	$ 42.640
195		YE SANIT DE 4"	1	Unidad	tgv	$ 42.640
196	VIDRIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO	ARENA BLANCA M3	1	m3	aren	$ 123.000
197		ARENA DE PEÑA POR M3	1	m3	aren	$ 125.460
198		BALDOSAS PARA PARED DE 45 X 45	1	Unidad	alfa/ceramica italia	$ 99.794
199		BALDOSAS PARA PISO 50 X 50 DIFERENTES COLORES POR METRO	1	Unidad	alfa/ceramica italia	$ 110.864
200		BLOQUE H5	1	Unidad	face	$ 5.330
201		GRAVILLA O PIEDRA TRITURADA M3.	1	Unidad	casurca	$ 127.100
202		LAMINA ACRILICA DIFERENTES COLORES	1	Unidad	ajover	$ 291.100
203		LAVAMANOS CON MEZCLADOR SIN PEDESTAL	1	Unidad	corona	$ 138.580
204		ORINAL BLANCO ALTO 35,2 CM, ANCHO 31,2 CM, MATERIAL PORCELANA SANITARIA INCLUYE VALVULA / FLUXOMETRO	1	Unidad	corona	$ 685.520
205		PLAFÓN PLÁSTICO	1	Unidad	mercury	$ 5.740
206		SANITARIOS BLANCOS	1	Unidad	corona	$ 20.500
207		TAZA SANITARIO INSTITUCIONAL	1	Unidad	corona	$ 22.000
208		TEJA TERMO ACÚSTICA AJOVER 5,40 METROS	1	Unidad	ajover	$ 102.000
209		TEJA TRASLUCIDA EN ACRÍLICO PERFIL 6 CON DIMENSIONES 1,80 X 90	1	Unidad	ajover	$ 217.300
210		CINTA DE SEGURIDAD FLUORESCENTE 50mm X 5mts	1	Unidad	forte	$ 114.800
211	OTROS BIENES TRANSPORTABLE	BOMBILLO AHORRADOR LED DE 12 W	1	Unidad	mercury	$ 7.708
212		BOMBILLO AHORRADOR LED DE 20 W	1	Unidad	mercury	$ 12.792
213		BOMBILLO AHORRADOR LED DE 40 W	1	Unidad	mercury	$ 28.700
214		BOMBILLO AHORRADOR LED DE 60 W	1	Unidad	mercury	$ 62.730
215		BREAKER SENCILLO DE ATORNILLAR DE 10 AMP	1	Unidad	mercury	$ 25.584
216		BREAKER SENCILLO DE ATORNILLAR DE 20 AMP	1	Unidad	mercury	$ 27.880
217		BREAKER SENCILLO DE ATORNILLAR DE 30 AMP	1	Unidad	mercury	$ 37.310
218		BREAKER SENCILLO DE ATORNILLAR DE 40 AMP	1	Unidad	mercury	$ 40.590
219		BREAKER SENCILLO DE ATORNILLAR DE 50 AMP	1	Unidad	mercury	$ 54.530
220		BREAKER SENCILLO DE ATORNILLAR DE 60 AMP	1	Unidad	mercury	$ 61.910
221		BREAKER TRIFASICO DE ATORNILLAR DE 70 AMP	1	Unidad	mercury	$ 68.224

222		BREAKER TRIFASICO DE ATORNILLAR DE 80 AMP	1	Unidad	mercury	$ 77.080
223		BREAKER TRIFASICO DE ATORNILLAR DE 90 AMP	1	Unidad	mercury	$ 106.600
224		BREAKER TRIFASICO DE ATORNILLAR DE 100 AMP	1	Unidad	mercury	$ 123.000
225		TACO ENCHUFABLE TRIFASICO DE 40 AMP	1	Unidad	mercury	$ 184.500
226		TACO ENCHUFABLE TRIFASICO DE 50 AMP	1	Unidad	mercury	$ 184.500
227		TACO ENCHUFABLE TRIFASICO DE 60 AMP	1	Unidad	mercury	$ 202.540
228		TACO ENCHUFABLE TRIFASICO DE 70 AMP	1	Unidad	mercury	$ 243.130
229		TACO ENCHUFABLE TRIFASICO DE 80 AMP	1	Unidad	mercury	$ 243.130
230		TACO ENCHUFABLE TRIFASICO DE 90 AMP	1	Unidad	mercury	$ 264.040
231		TACO ENCHUFABLE TRIFASICO DE 100 AMP	1	Unidad	mercury	$ 264.040
232		BROCHA 2"	1	Unidad	mercury	$ 8.200
233		BROCHA DE 1.1/2"	1	Unidad	mercury	$ 8.200
234		BROCHA DE 2.1/2"	1	Unidad	mercury	$ 7.790
235		BROCHA DE 3"	1	Unidad	mercury	$ 9.840
236		CABLE DÚPLEX 2 X 12	1	Unidad	mercury	$ 793.104
237		CABLE DÚPLEX 2 X 14	1	Unidad	mercury	$ 486.260
238		CABLE DÚPLEX 2 X 16	1	Unidad	mercury	$ 358.340
239		CABLE ENCAUCHETADO 2 X 10	1	Unidad	mercury	$ 20.828
240		CABLE ENCAUCHETADO 3 X 10 * METRO	1	Unidad	mercury	$ 23.698
241		CABLE ENCAUCHETADO 3X12 CENTELSA	1	Unidad	mercury	$ 14.104
242		CLAVIJA ENCAUCHETADA	1	Unidad	mercury	$ 9.020
243		CONTACTOR 3RT1026-1AN2 BOBINA 220V, 2000AMP, TRIFILAR CON CONTACTO AUXILIAR	1	Unidad	mercury	$ 168.100
244		CONTADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA BIFÁSICO	1	Unidad	mercury	$ 159.900
245		CONTADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA TRIFÁSICO	1	Unidad	mercury	$ 249.444
246		EXTENSION MULTITOMA 6 SALIDAS C/CABLE 2.4M	1	Unidad	mercury	$ 26.240
247		FLOTADOR ELÉCTRICO DE 15AMP	1	Unidad	mc	$ 69.290
248		FLOTADOR ELÉCTRICO DE 20AMP	1	Unidad	mc	$ 89.544
249		FUSIBLES DE HILO DE 15 A 30 AMP A 24KV	1	Unidad	mc	$ 13.940
250		FUSIBLES DE HILO DE 60 A 90 AMP A 36KV	1	Unidad	mc	$ 20.910
251		FUSIBLES DE HILO DE 1 A 15 AMP A 24KV	1	Unidad	mc	$ 13.940
252		FUSIBLES DE HILO DE 30 A 60 AMP A 36KV	1	Unidad	mc	$ 20.172
253		FUSIBLES HH DE 24KV A 63 AMP	1	Unidad	mc	$ 945.132
254		FUSIBLES HH DE 36KV A 63 AMP	1	Unidad	mc	$ 485.440
255		GUANTE SOLDAR 46 CM KEVLAR AMARILLO.	1	Unidad	mc	$ 26.650
256		GUANTES CARNAZA CON REFUERZO MANGA LARGA	1	Unidad	mercury	$ 16.810
257		GUANTES CARNAZA SIN REFUERZO MANGA CORTA	1	Unidad	mercury	$ 13.940
258		GUANTES INDUSTRIALES	1	Unidad	mercury	$ 8.528
259		INTERRUPTOR DOBLE AVE LUMINEX	1	Unidad	mercury	$ 15.580
260		INTERRUPTOR DOBLE DE EMPOTRAR	1	Unidad	mercury	$ 16.400
261		INTERRUPTOR SENCILLO DE EMPOTRAR	1	Unidad	mercury	$ 10.250
262		INTERRUPTOR TRIPLE DE EMPOTRAR	1	Unidad	mercury	$ 21.320
263		LAMPARA PANEL LED 18W INCRUSTAR LUZ BLANCA	1	Unidad	mercury	$ 21.320
264		LAMPARA PANEL LED 48W INCRUSTAR LUZ BLANCA 60*60	1	Unidad	mercury	$ 84.460
265		LAMPARA PANEL LED 6W INCRUSTAR LUZ BLANCA	1	Unidad	mercury	$ 11.480
266		LÁMPARAS ANTICIRCUITO DE 2*48	1	Unidad	mercury	$ 53.300
267		MINI RODILLO DE FELPA DE 3 PG	1	Unidad	mercury	$ 6.560
268		PANEL LED CIRCULAR REFERENCIA E-PLR18	1	Unidad	mercury	$ 0
269		PRESOSTATO 30 -50 PSI DOBLE ENTRADA	1	Unidad	mc	$ 42.640
270		REFLECTORES TIPO LED DE 150 VOLTIOS	1	Unidad	mercury	$ 200.736
271		RELÉ VIGILANTE DE TENCIÓN TRIFÁSICO A 440VOLTIOS, DIGITAL 3UG4617-1CR20	1	Unidad	mc	$ 242.720
272		RODILLO DE FELPA ANTI GOTEO 9 PG	1	Unidad	master	$ 16.810
273		RODILLO DE FELPA GRANDE	1	Unidad	master	$ 23.616
274		RODILLO ESPUMA ANTI GOTEO 9 PG	1	Unidad	master	$ 12.710
275		RODILLOS DE FELPA	1	Unidad	master	$ 6.970
276		ROLLO DE CABLE 7 HILOS N°10 X 100 METROS	1	Unidad	nexan/procables	$ 152.000
277		SENSOR DE HUMO AUTONOMO IONICO BRK REF FG250B	1	Unidad	mercury	$ 17.220
278		SENSOR DE MOVIMIENTO LEVITON ORIGINAL ODC0S-I1W LED.	1	Unidad	mercury	$ 63.960
279		SONDA ELECTRICA 30 METROS	1	Unidad	mercury	$ 282.080
280		TABLERO TRIFÁSICO 12 CIRCUITOS CON PUERTA	1	Unidad	mc	$ 343.170
281		TABLERO TRIFÁSICO 18 CIRCUITOS CON PUERTA	1	Unidad	mc	$ 1.662.960
282		TOMA CORRIENTE MÁS INTERRUPTOR PARA EMPOTRAR	1	Unidad	mercury	$ 20.910
283		TOMA DOBLE C/POLO TIERRA GALICA	1	Unidad	mercury	$ 12.956
284	METALES BASICOS	BARRA DE ACERO 16 LBS	1	Unidad	bellota	$ 173.266
285		LAMINA FLANSHER	1	Unidad	mc	$ 36.080
286		MALLA ESLABONADA BEKAERT C.10.5 – 2.00 X 10MT. ROLLO	1	Unidad	trefilados	$ 526.604
287		MASETA DE 20 LB	1	Unidad	bellota/ forte	$ 305.040
288		PICA CON CABO	1	Unidad	bellota	$ 103.976
289		PUNTILLA DE 1" ACERO	1	Unidad	ca mejia	$ 12.710
290		PUNTILLA DE 2" ACERO	1	Unidad	ca mejia	$ 12.628
291		PUNTILLA DE 3" ACERO	1	Unidad	ca mejia	$ 12.628
292		PUNTILLA DE ACERO 2" 1/2	1	Unidad	ca mejia	$ 12.628
293		REJILLAS CUADRADAS DE 8" 8 METÁLICAS	1	Unidad	forte	$ 41.820
294		TUBO CERRAMIENTO DE 1 TIPO PESADO X 6MT	1	Unidad	fajobe	$ 206.640
295		TUBO CERRAMIENTO DE 1 1/2 TIPO PESADO X 6MT	1	Unidad	fajobe	$ 250.100
296		TUBO CERRAMIENTO DE 1 1/4 TIPO PESADO X 6MT	1	Unidad	fajobe	$ 155.800
297		TUBO METALICO CUADRADO 1 1/2" X 1 1/2" CAL 16 X 6MT	1	Unidad	fanalca	$ 94.300
298		TUBO RECTANGULAR METALICO DE 3 X 1 1/2 CAL 16 X 6MT	1	Unidad	fajobe	$ 86.100
299		VARILLA 3/4 X 6MTS	1	Unidad	diaco/paz del rio	$ 69.290

300		VARILLA 5/8 X 6MTS	1	Unidad	diaco/paz del rio	$ 77.080
301		VARILLA 9 MM X 6 METROS CUADRADA	1	Unidad	trefilados	$ 31.160
302		VARILLA CORRUGADA DE 1/4 PARA FLEJE X KG	1	Unidad	diaco/paz del rio	$ 14.760
303		VARILLA DE 1/2 LISA X 6MT	1	Unidad	trefilados	$ 44.280
304	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS	CARRETILLA TIPO ZORRA 400 KG	1	Unidad	bellota	$ 367.278
305		ABRAZADERAS METÁLICA TIPO UÑA	1	Unidad	forte	$ 492
306		ALAMBRE DULCE NEGRO	1	Unidad	proalco	$ 9.594
307		ALAMBRE GALVANIZADO CAL 18-CORSAN.	1	Unidad	ca mejia	$ 16.400
308		ALAMBRE No. 14 ROLLO DE 100 MTS	1	Unidad	nexan/procables	$ 218.120
309		ALAMBRE RECOCIDO CAL 18-CORSAN.	1	Unidad	ca mejia	$ 21.320
310		ALICATE PARA ELECTRICISTA DE 7 PULG	1	Unidad	forte / total	$ 41.000
311		AMARRES PARA TEJA	1	Unidad	mc	$ 22.960
312		BISAGRAS PARA PUERTA 1 PG	1	Unidad	inves	$ 1.230
313		BISAGRAS PARA PUERTA 2 PG	1	Unidad	inves	$ 1.640
314		BISAGRAS PARA PUERTA 3 PG	1	Unidad	inves	$ 3.280
315		CABLE DE ACERO 3/16 MTR.	1	Unidad	ca mejia	$ 4.428
316		CAJA BIFÁSICA 4 CIRCUITOS	1	Unidad	forte	$ 110.864
317		CAJA BIFÁSICA 6 CIRCUITOS	1	Unidad	forte	$ 140.712
318		CAJA MONOFÁSICA 4 CIRCUITOS	1	Unidad	forte	$ 63.960
319		CAJA MONOFÁSICA 6 CIRCUITOS	1	Unidad	forte	$ 87.740
320		CANDADO DE 60 MM ANTI CIZALLA	1	Unidad	mercury	$ 54.120
321		CARRETILLA BUGÍ INDUSTRIAL CON TOLVA METÁLICA, RUEDA NEUMÁTICA	1	Unidad	bellota/herragro	$ 415.740
322		CEPILLO INDUSTRIAL GRATA	1	Unidad	total	$ 12.792
323		CERRADURA ALCOBA POMO ALCOBA ACERO INOXIDABLE	1	Unidad	mercury	$ 19.680
324		CHAPA BOLA ENTRADA MADERA 6066 YALE	1	Unidad	mercury	$ 63.960
325		CHAPA PARA GABETA	1	Unidad	vera	$ 62.484
326		CHAPA SEGURIDAD DE MANIJA	1	Unidad	vera	$ 66.584
327		CHAZO 1/2 CON TORNILLO	1	Unidad	mc	$ 410
328		CHAZO 1/4 CON TORNILLO	1	Unidad	mc	$ 410
329		CHAZO 3/8 CON TORNILLO	1	Unidad	mc	$ 492
330		CHEQUE VERTICAL DE 1 PULG EN BRONCE	1	Unidad	fermetal	$ 83.640
331		CONCERTINA GALV 18 CAL 30 X 6M	1	Unidad	ca mejia	$ 168.100
332		CUCHILLAS PARA GUADAÃ'A	1	Unidad	bellota	$ 13.940
333		DISCO ABRASIVO DE CORTE FINO DE 4 ½"	1	Unidad	mercury	$ 5.200
334		DISCO ABRASIVO DE CORTE FINO DE 7"	1	Unidad	mercury	$ 9.500
335		DISCO ABRASIVO DE DESBASTE DE 4 ½"	1	Unidad	dewalt	$ 6.500
336		DISCO ABRASIVO DE DESBASTE DE 7"	1	Unidad	dewalt	$ 9.020
337		DISCOS CORTE CONCRETO DIAMANTADO DE 4 ½"	1	Unidad	fermetal	$ 31.980
338		DISCOS DE CORTE PARA TRONZADORA DE 14"	1	Unidad	dewalt	$ 38.950
339		ESCALERA METALICA DE 9 PASOS	1	Unidad	forte	$ 776.130
340		FLANCHE DE 1"	1	Unidad	mc	$ 6.396
341		GRATA PARA PULIDORA O ESMERIL	1	Unidad	davinci	$ 27.880
342		GRIFERÍA DUCHA CROMADA	1	Unidad	fermetal	$ 51.332
343		GRIFERÍA LAVAMANOS	1	Unidad	fermetal	$ 36.900
344		GRIFERÍA ORIGINAL X ORIGINAL	1	Unidad	fermetal	$ 83.640
345		GRIFERIA P/LAVAMANOS COMPLETA GRIVAL	1	Unidad	fermetal	$ 76.260
346		GRIFERIA PARA LAVAMANOS TIPO PUSH	1	Unidad	fermetal	$ 114.800
347		GRIFERIA PLAST P/TANQUE 1" GRIVAL	1	Unidad	grival	$ 27.880
348		GRIFERIA PLAST P/TANQUE 1/2" GRIVAL	1	Unidad	grival	$ 55.760
349		GRIFERIA PLAST P/TANQUE 3/4" GRIVAL	1	Unidad	grival	$ 83.640
350		GRIFERIA PLAST P/TANQUE SAN 32CM GRIVAL	1	Unidad	grival	$ 32.800
351		HOJA SEGUETA	1	Unidad	bellota	$ 5.740
352		JUEGO BROCAS D-16449 MURO METAL MADERA 9 PIEZAS	1	Unidad	forte	$ 31.980
353		JUEGO DE 6 DESTORNILLADORES PARA ELECTRICISTA ESTRELLA-PALA	1	Unidad	total	$ 51.250
354		JUEGO DE BROCAS HSS 1/16" (1.5 mm) A 1/2" (13 mm) DE 29 PIEZAS IRWIN	1	Unidad	forte	$ 573.180
355		JUEGO DE BROCAS PARA CONCRETO 1/8" (3 mm) X 3/8" (10 mm) 5 PIEZAS INCOLMA	1	Unidad	forte	$ 34.850
356		JUEGO DE COPAS Y LLAVEZ FIJAS DE 123 PIEZAS CON RACHE DE 3/8 Y 1/4	1	Unidad	total	$ 668.300
357		JUEGO DE LLAVE HEGAGONALES PLEGABLES BRISTOL DE 9 PIEZAS	1	Unidad	total	$ 31.980
358		LIJA	1	Unidad	omega	$ 2.788
359		LIMA TRIANGULAR NO 6 - BELLOTA	1	Unidad	bellota	$ 10.200
360		LLANA METÁLICA	1	Unidad	forte	$ 29.520
361		LLAVE DE PASO 2" METÁLICA	1	Unidad	fermetal	$ 226.320
362		LLAVE DE RED INCENDIOS DE 1 1/2	1	Unidad	fermetal	$ 318.980
363		LLAVE GALVANIZADA DE JARDIN PESADA DE 1/2" GRIVAL	1	Unidad	grival	$ 24.600
364		LLAVE METÁLICA TERMINAL DE ½"	1	Unidad	fermetal	$ 39.770
365		LLAVE TERMINAL CROMADA	1	Unidad	fermetal	$ 48.544
366		MANIJA PARA TANQUE SANITARIO	1	Unidad	rioplast	$ 8.200
367		MANIJA PLATEADA PARA PUERTA	1	Unidad	mc	$ 37.556
368		MANILA EN NYLON DELGADO 8 MM	1	Unidad	forte	$ 1.968
369		MARCO PARA SEGUETA DE 12 PULGADAS	1	Unidad	mercury	$ 28.290
370		NIPLE 2X3 EN ACERO GALVANIZADO, ROSCA NPT	1	Unidad	mc	$ 8.200
371		PISTOLA SILICONA	1	Unidad	mercury	$ 13.940
372		POMO EN PASTA UNIVERSAL PARA DUCHA	1	Unidad	mc	$ 6.970
373		POMO METALICO UNIVERSAL PARA DUCHA	1	Unidad	mc	$ 41.820

374		PUNTERO DE 3/4 X 10 DE PUNTA	1	Unidad	forte	$ 24.600
375		RACOR METALICO PARA SANITARIO INSTITUCIONAL	1	Unidad	mc	$ 138.580
376		REMACHES POP	1	Unidad	colbisagras	$ 205
377		SELLO MECANICO DE 1 1/4 T6	1	Unidad	mc	$ 13.940
378		SELLO MECANICO DE 1 T6	1	Unidad	mc	$ 5.576
379		SOLDADURA 6013 X 1/8 X KL.	1	kilo	mc	$ 93.480
380		SOLDADURA PVC (946 ML) – GERFOR Â Â	1	Unidad	gerfor	$ 62.484
381		TALADRO DEMOLEDOR 1.500 W SDS D25901K	1	Unidad	total	$ 692.900
382		TEJA ZINC DE 3,05 X 0,84 CAL 0,30	1	Unidad	acesco/ fajobe	$ 59.696
383		TIJERA DE PODA 1 PIEZA BY-PASS 22.8 CM	1	Unidad	forte	$ 45.920
384		TORNILLO PARA DRYWALL	1	Unidad	ca mejia	$ 205
385		TORNILLO PARA LAMINA 6x1" ROSCAFINA	1	Unidad	ca mejia	$ 287
386		TRONZADORA ELÉCTRICA INDUSTRIAL 14" DEWALT ORIGINAL. 2000 WATTS DE POTENCIA. PROTECTOR DE DISCO. VOLTAJE WEONES 60HZ, GARANTÍA 3 AÑOS DIRECTA CENTRO SERVICIO	1	Unidad	total/ stanley/ black&decker	$ 1.394.000
387		VASTAGO O EMBOLO PARA DUCHA	1	Unidad	mc	$ 84.050
388		YOYO PARA GUADAÑA ORIGINAL	1	Unidad	bellota	$ 67.240

ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ADICIONALES

CONDICIONES TECNICAS MINIMA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	**SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCION Y FERRETERIA, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA.**	1

***CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	Observación
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes, y para evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia, en el **suministro elementos de construcción y de ferretería**, lo cual se verificara; **i)** con el Certificado de Registro Mercantil, expedido por cámara de comercio, donde se encuentra registradas las actividades económicas asociadas a los códigos **UNSPSC** registrados en este estudio, **ii)** será avalada con la presentación de certificación o acta de liquidación que atestigüe la realización de contratos ya sea con empresas públicas, privadas, nacionales o extranjeras, debidamente firmadas, de los 4 últimos años, (2021, 2022, 2023 y 2024) no se aceptan otros documentos, (*de ser verificada adicionalmente esta experiencia por parte de la entidad si los documentos presentados no cumplen los requisitos de transparencia e integridad, se solicitaran a los posibles proponente certificación de facturas de cobro registradas con resolución de facturación autorizado por la DIAN, igualmente copia de registro de la planilla de pago aportes a la Seguridad Social durante el plazo de ejecución de los contratos presentados),* cuyos objetos sea igual o similar al del presente estudio previo, y cuya suma sea igual o superior al **cincuenta por ciento (50%)** del valor total estimado del presente proceso. La certificación debe contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratista. • Nombre, dirección y teléfono del contratante. • Objeto del contrato certificado. • Número del contrato. • Porcentaje de Participación (para el caso de Consorcios y uniones temporales). • Fecha de suscripción del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono. **NOTA:** No se admiten certificaciones de subcontrataciones. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo final). No se aceptan certificaciones con enmendaduras. Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual.	Certifico experiencia

	CAPACIDAD OPERATIVA No. 1 El proponente deberá CERTIFICAR por escrito, que cuenta con un establecimiento de comercio con domicilio en la jurisdicción del municipio de Puerto Carreño, Departamento de Vichada, de propiedad, arriendo, cesión ó comodato, **debidamente registrados en cámara de comercio**, con el fin de garantizar la oportuna entrega del objeto contractual, contando con un stock disponible de productos a disposición durante la ejecución del proyecto según necesidad de la entidad.	certifico requisito
	CAPACIDAD OPERATIVA No. 2 El proponente deberá CERTIFICAR por escrito, contar con la capacidad de realizar la entrega de elementos de ferretería y materiales de construcción, de ser requeridos, en el municipio de la primavera, dirección; estación de policía, municipio de Santa Rosalía dirección; estación de policía, en el municipio de Cumaribo, dirección; estación de policía, en la inspección de Cazuarito, la Venturosa, Nueva Antioquia, Santeodoro y el Viento, direcciones; subestaciones de policía, unidades de policía de la jurisdicción del Departamento de Policía Vichada, previa coordinación con el supervisor asignado al contrato, con el fin de suplir las necesidades de la institución en estas unidades de policía.	certifico requisito
	Diligenciar y firma el **FORMULARIO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.**	certifico requisito
	Diligenciar y firma el **ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.**	certifico requisito
	Diligenciar y firma el **FORMATO – PRESENTACIÓN LISTA DE PRECIOS OFERTA ECONÓMICA.**	certifico requisito
	GARANTÍA DE LOS BIENES. El oferente deberá presentar una CERTIFICACIÓN firmada por el representante legal de la empresa en la cual entregará una garantía a los insumos y bienes objeto del presente proyecto, de acuerdo a ficha técnica del fabricante o producción en caso de unos de estos o varios, presente falencias en piezas de fabricación, o de composición, o que presente defectos en la entrega, sin haberle dado uso el proveedor, revisará la bien previa coordinación con el supervisor y garantizará su cambio.	certifico requisito
	CALIDAD Y CAMBIO DE LOS BIENES. El oferente deberá presentar una CERTIFICACIÓN firmado por el representante legal, donde indique que los elementos a suministrar son de excelente calidad en cumplimiento de los estándares de fabricación, y comercialización, no se reciben elementos manufacturados o de segunda mano, por lo que si se presenta tal situación en elementos que no cumplan los estándares de calidad, el proveedor se compromete a realizar el cambio de manera inmediata, previa solicitud del supervisor asignado. Así mismo si los bienes sufren averías o años durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, se realizará su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional, en un término no superior a dos (02) días, 48 horas, debiendo recoger los elementos en el comando de departamento de policía vichada () de Policía, así mismo los elementos que suministre deben ser de la mejor calidad, de marcas reconocidas en el mercado con las respectivas certificaciones de calidad.	certifico requisito
	MANTENER PRECIOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO. El oferente deberá presentar CERTIFICACIÓN suscrita por el representante legal de la empresa, en donde se compromete a mantener fijos los precios durante el plazo de ejecución del contrato, en consecuencia, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta, los posibles incrementos, Impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación	certifico requisito

	PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE: El oferente deberá presentar CERTIFICACIÓN suscrita por el representante legal de la empresa, en donde se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental, así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje. uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994. ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996 resolución No. 2900 del 17/08/2012 Diligenciar y firmar el **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.**	certifico requisito
	CERTIFICACIÓN RUIA. El oferente no deberá estar inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext por lo anterior, deberán **certificar y anexar captura de pantalla de la consulta realizada**.	certifico requisito
	SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el oferente deberá diligenciar y firmar el ***"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".***	certifico requisito
	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION. El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como a los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el ***"FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".***	certifico requisito
	El oferente que desee participar voluntariamente deberá de diligenciar y firmar el **FORMULARIO DE AUTORIZACION DE CONSULTA DE ANTECEDENTES JUDICIALES, PENALES, ADMINISTRATIVOS** en las diferentes bases de datos del estado colombiano.	certifico requisito
	Diligenciar y firmar el **FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION**	certifico requisito
	Diligenciar y firmar el **FORMULARIO DATOS BASICOS DE LA CUENTA**, anexando la certificación bancaria, no mayor a 30 días de expedida por la entidad bancaria.	certifico requisito
	Diligenciar y firmar el **FORMULARIO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	certifico requisito
	Diligenciar y firmar el **FORMULARIO ORIGEN LICITO DE RECURSOS**	certifico requisito
	Diligenciar y firmar el **FORMULARIO VERIFICACION DELITOS SEXUALES**	certifico requisito
	Presentar **CERTIFICADO DE CONSULTA DEMANDAS DE ALIMENTOS,** Teniendo en cuenta la ley estatutaria No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos **(REDAM)** y se dictan otras disposiciones".	certifico requisito

ANEXO 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA, VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO (01) MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA; BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Número	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección.	No satisfacción de la necesidad, declaratoria de desierta del proceso, incumplimiento a la programación contractual.	2	3	5	Riesgo Medio	Entidad	Verificar el estudio de conveniencia y oportunidad para establecer los factores por los cuales no se recibieron ofertas.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Estructurador del Estudio de Conveniencia y Oportunidad (ECO)	Plazo de recepción de ofertas.	Publicación de los estudios previos e invitación publica para recibir ofertas.	Recepción de ofertas.	Una vez
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que una vez recibidas las ofertas se encuentre falsedad en los documentos que la conforman.	Declaratoria desierta del proceso de contratación.	1	4	5	Riesgo bajo	Proponente	Verificación de las ofertas por parte de los comités evaluadores.	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Funcionarios que conforman los comités evaluadores.	Etapa de evaluación de las ofertas.	Publicación del informe de evaluación.	Verificación de las ofertas	De acuerdo al cronograma del proceso de contratación.
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los oferentes no responsan las observaciones	Rechazo de la oferta	3	5	4	Riesgo Medio	Entidad	Establecer una causal de rechazo	3	5	4	Riesgo Medio	SI	Oficina de contratos	Evaluación de las ofertas	Publicidad del documento	Verificando la publicidad del documento	De acuerdo al cronograma del proceso de contratación.
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el oferente retire la oferta antes de la aceptación de oferta	Verificación de la solicitud, por parte del comité evaluados y adquisiciones	1	5	5	Riesgo Medio	Contratista	Transferir el riesgo, comités Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y exigencia de la garantía técnica.	1	5	5	Riesgo Medio	SI	Comité evaluados y adquisiciones	Una vez recibida la solicitud	Con el acta de los comités	Acta de los comités	documento
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que no se reciban los servicios o bienes contratados	Posibles daños en los activos fijos lo que ocasiona retraso en las actividades y afectación al bienestar de los uniformados por falta de fluido eléctrico.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y exigencia de la garantía técnica.	1	4	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor del contrato	Inicio del contrato.	Fin del contrato	Informe de supervisión	Mensual
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la aceptación de la oferta	Incumplimiento de las obligaciones contractuales, afectando la necesidad de la entidad contratante	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Transferir el riesgo: a través de las aseguradoras.	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del plazo de ejecución contrato.	Termino del Contrato	Informe de supervisión	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con el contrato.	Terminación anormal del contrato, sin el cumplimiento del objeto contractual.	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Termino del Contrato	Informe de supervisión y seguimiento contractual.	Mensual

ANEXO 5
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO 6
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los servicios objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Cumplir con las obligaciones, certificaciones, tiempos de entrega y garantías descritas y contempladas dentro del Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y HABILITANTES.
15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.